

Guatemala, 31 de agosto de 2018.

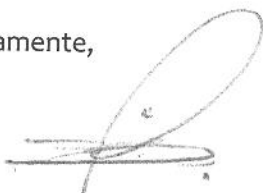
Ingeniero
Edwin Aroldo Rojas Domingo
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-66-2018, celebrado entre el Despacho Superior y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 1 al 31 de agosto del 2018, las que se detallan a continuación:

- Se asesoró en la elaboración del informe mensual de avances del Proyecto de Alto Impacto a cargo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible -PAI-13-.
- En respuesta a la solicitud de la Procuraduría General de la Nación se asesoró en la elaboración de informas en relación a las acciones que este Ministerio ha desarrollado en materia de Consulta al Derecho Minero "Progreso VII Derivada".
- En cumplimiento a lo ordenado por la Corte Suprema de justicia según sentencia del expediente 3120-2016 OF.12 para la Central Generadora Las Brisas, se asesoró en la elaboración del Tercer Informe de Avances.
- Se asesoró en la elaboración de una propuesta de seguimiento y actualización a los procesos de diálogo establecidos en las áreas de influencia de los derechos mineros "Niquegua Montufar II", ubicado en el municipio de Los Amates, Izabal y "Fénix", ubicado en los municipios de Panzós, Alta Verapaz y El Estor, departamento de Izabal.
- Con la finalidad de brindar seguimiento al diálogo establecido en el municipio de San Antonio Senahú, Alta Verapaz, con las comunidades ubicadas en el área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Secacao y Choloma, se asesoró en la coordinación conjunta con el delegado de Alta Verapaz para la realización de una visita a la Municipalidad de San Antonio Senahú en relación a los memoriales presentados al señor alcalde de ese municipio.
- Se asesoró en la planificación de la reunión de seguimiento al diálogo con las comunidades ubicadas en el área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, ordenados por la Corte de Constitucionalidad en la sentencia al expediente 90-2017.

Atentamente,



Jairo Hernaldo Josué Vallecios Palma
DPI No. 2372 29293 0101

Aprobado



Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas